

UQ-002 NORMAS GENERALES DEL ÁREA QUIRÚRGICA:

ORIGEN:

FECHA DE REDACCIÓN: 22/03/2010

FECHA DE APROBACIÓN: 03 NOV. 2010

FECHA DE MODIFICACIÓN:

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad de Quirófanos se encuentra ubicada en un área de acceso restringido a quienes en ella se desempeñan y, por la particular índole de las tareas que se realizan, requiere mantener el medio ambiente con el menor riesgo de contaminación posible.

Los diferentes tipos o clases de quirófanos se pueden dividir en:

- En los que se realiza CIRUGÍA NORMAL (TIPO/CLASE I)
- En los que se realiza CIRUGÍA ESPECIAL (TIPO/CLASE II)

Entendemos como CIRUGÍA ESPECIAL (QUIRÓFANO TIPO/CLASE II): Aquella en la que por las especiales características del enfermo (factores de riesgo intrínsecos) el cirujano así la considere y la que se realiza, entre otras, en las intervenciones de:

- Cirugía Cardíaca y Vasculár
- Neurocirugía
- Cirugía con implantes
- Trasplantes de órganos

Es por ello que se requiere disponer de normas básicas y generales que, conocidas y respetadas por todos – este término engloba no sólo a los trabajadores de la Unidad, sino también a quienes ingresan circunstancialmente a ella- permitan el cumplimiento de dicho objetivo.

Las presentes normas han sido desarrolladas consensuadamente por el personal asistencial de la Unidad, con el propósito de establecer patrones de conducta uniformes y mejorar la calidad de las tareas asistenciales en ese nivel.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Área Quirúrgica.

RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN: Todo el personal que desempeña tareas específicamente dentro del Área, así como ocasionales visitantes, personal de mantenimiento y toda persona que por una u otra causa deba ingresar a la Unidad.

RESPONSABLES DEL CONTROL DE SU APLICACIÓN: Personal jerárquico de la Unidad Quirófanos.

TEXTO DE LA NORMA:

1. Todo el personal asignado a la Unidad Quirúrgica,
 - 1.1. debe lavarse las manos con agua y solución antiséptica jabonosa (técnica según norma HEC AI-005, punto 8, lavado de manos antiséptico) en las siguientes circunstancias:
 - 1.1.1. Antes de ingresar a la Unidad,
 - 1.1.2. Entre paciente y paciente y
 - 1.1.3. Cuando tome contacto con materiales críticos y/o semicríticos.
 - 1.2. Se entiende por materiales críticos: aquellos que, en forma directa o indirecta se ponen en contacto con los tejidos o cavidades habitualmente estériles y con el torrente sanguíneo del paciente.

